



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 872.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 292, de fecha 30 de enero de 2024, de la Administración Municipal, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio denominado "Adquisición de 02 container Marítimo de 20 Pies para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-11-L124; Lo dispuesto en el Art. 15° de las bases administrativas y técnicas de la propuesta donde se indica que la Municipalidad podrá Revocar el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Artículo 57° y 61° de la Ley N° 19.880; que luego de efectuada la publicación en el sistema electrónico establecido al efecto por la Dirección de Compras y contratación pública, la institución se vio en la necesidad de estudiar la reformulación de exigencias técnicas debido a que no se consideraron las especificaciones eléctricas indispensables en la adquisición, las que serán agregadas para dar continuidad nuevamente al proceso licitatorio.

**DECRETO:**

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio denominado "Adquisición de 02 container Marítimo de 20 Pies para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-11-L124, debido a que no se consideraron las especificaciones eléctricas indispensables en la adquisición, las que serán agregadas para dar continuidad nuevamente al proceso licitatorio.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Dir. Jurídica